

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Decisión (PESC) 2016/2240 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que modifica la Decisión 2012/389/PESC por la que se crea la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 337 de 13 de diciembre de 2016)

En la página 18, en el artículo 1, punto 1):

*donde dice:* «1) En el título y en todo el texto, la denominación “EUCAP NESTOR” se sustituye por la denominación “EUCAP Somalia”.».

*debe decir:* «1) El título se sustituye por “Decisión 2012/389/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades en Somalia (EUCAP Somalia)”, y en todo el texto la denominación “EUCAP NESTOR” se sustituye por la denominación “EUCAP Somalia”.».

---

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012, de 26 de septiembre de 2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n.º 1265/2007, (CE) n.º 1794/2006, (CE) n.º 730/2006, (CE) n.º 1033/2006 y (UE) n.º 255/2010**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 281 de 13 de octubre de 2012)

En la página 56, en el anexo, apéndice 2, punto 5.1.1:

*donde dice:* «Se efectuará la notificación previa al vuelo previsto de un globo libre no tripulado de categoría mediana o pesada, a la dependencia correspondiente de los servicios de tránsito aéreo en un plazo no mayor de siete días antes de la fecha prevista para el vuelo.».

*debe decir:* «La notificación previa al vuelo previsto de un globo libre no tripulado de categoría mediana o pesada se efectuará a la dependencia correspondiente de los servicios de tránsito aéreo al menos siete días antes de la fecha prevista para el vuelo.».

---